



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVII

Martes 6 de Noviembre de 2012

Número 5.206

## SUMARIO

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### Autoridad Portuaria de Ceuta

**2.644.-** Notificación a D. Enrique Heredia Pascual, propietario del vehículo con matrícula CE5535G, marca Ford, de color gris y estacionado en la explanada de Poniente junto a vestuarios, para que proceda a su retirada.

**2.645.-** Notificación a D. Agdennayim El-Bouzidi, propietario del vehículo con matrícula B6621VW, marca Opel, de color gris y estacionado detrás del control de acceso al dique de Poniente, para que proceda a su retirada.

**2.646.-** Notificación a D. Eliseo del Campo Donoso, propietario del vehículo con matrícula CA7371W, marca Opel, de color gris/negro y estacionado detrás del control de acceso al dique de Poniente, para que proceda a su retirada.

**2.647.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula PDB79068, marca Opel, de color rojo y estacionado en la dársena deportiva (Mahersa), para que proceda a su retirada.

**2.648.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula 6965XB83, marca Mercedes, de color dorado y estacionado en la dársena deportiva (Mahersa), para que proceda a su retirada.

**2.649.-** Notificación al propietario del vehículo con matrícula BB5725K, marca Peugeot, de color gris y estacionado en la dársena deportiva (Mahersa), para que proceda a su retirada.

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.643.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a beneficiarios de ayudas al inquilino, ejercicio 2012.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**2.650.-** Notificación a D. Said Ben Abdrahim, relativa al Divorcio Contencioso 21/2012.

## INFORMACIÓN

<b>PALACIO DE LA ASAMBLEA:</b>	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13 h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
<b>SERVICIOS FISCALES:</b>	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
<b>SERVICIOS SOCIALES:</b>	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
<b>BIBLIOTECA:</b>	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
<b>LABORATORIO:</b>	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
<b>FESTEJOS:</b>	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
<b>JUVENTUD:</b>	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
<b>POLICÍA LOCAL:</b>	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
<b>BOMBEROS:</b>	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
<b>INTERNET:</b>	<a href="http://www.ceuta.es">http://www.ceuta.es</a>

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**2.643.-** PROPUESTA DE RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS AL INQUILINO PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 2066/2008 DE 12 DE DICIEMBRE PARA EL EJERCICIO 2012

Antecedentes.- Por Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Fomento de la Ciudad de Ceuta de fecha 25.05.2012, registrado con el número 5952, publicado en el BOCCE n.º 5162 se convocó procedimiento de selección de beneficiarios de las ayudas al inquilino establecidas en el Real Decreto 2066/2008 de 12 de diciembre, y se establecen el las bases que rigen el referido procedimiento. Las bases del procedimiento fueron objeto de publicación igualmente, previa su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Ciudad con fecha 4 de mayo de 2012.

Conforme a lo dispuesto en la Base Novena B, se nombra a los miembros de la Comisión de Selección, que, previo estudio y comprobación de las solicitudes y baremación de las mismas debe elevar propuesta de resolución a la Consejera de Fomento.

Transcurrido el plazo preceptivo de presentación de solicitudes , y requeridos, en su caso, los solicitantes para que en el plazo de 15 días mejoren o subsanen las presentadas, se procede, por la Comisión de Selección al estudio de las solicitudes presentadas a la baremación de las que han sido completadas en el plazo señalado, cuyo número ha sido inferior al de ayudas convocadas, por lo que son seleccionados todos los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y la normativa vigente.

Fundamentos Jurídicos.- PRIMERO.- El Art. 30 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. SEGUNDO.- La Ciudad de Ceuta es competente en materia de vivienda en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1995 de 13 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía, en los términos y alcance establecidos en el Real Decreto 2497/1996 de 5 de diciembre. TERCERO.- Las Bases de la Convocatoria del procedimiento aprobadas por Decreto de fecha 25.05.2012 BOCCE nº 5162 CUARTO.- Son así mismo de aplicación a este procedimiento las disposiciones de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento.

#### PROPUESTAS DE RESOLUCION:

Conforme a la documentación recibida y los antecedentes y fundamentos jurídicos citados, la Comisión de Selección eleva a V.E., la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION;

PRIMERO.- Seleccionar a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I como beneficiarios de las ayudas convocadas, así mismo excluir, por las razones que se indican a los solicitantes que se incluyen en el Anexo II, así como no establecer la lista de espera a que se refieren las bases de la convocatoria al no existir solicitantes que, cumpliendo los requisitos establecidos, no hayan sido seleccionados.

SEGUNDO.- Notificar el presente a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, que podrán presentar alegaciones en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a esta publicación, significándoles que los expedientes se encuentran de manifiesto en el Negociado de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en la 3.ª planta del Palacio de la Asamblea - Avda. Alcalde Sánchez Prados nº 1, en horas de oficina - 09,00 a 13,00 horas.

Ceuta, a 31 de Octubre de 2012.- POR LA COMISION DE SELECCIÓN.- EL JEFE DEL NEGOCIADO DE VIVIENDA.- Fdo.: Juan Carlos Bernal Trola.

## ANEXO I

## SOLICITANTES SELECCIONADOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
JOSÉ MACÍAS LOZANO	45098281L
INMACULADA MUÑOZ OLIVA	75766217P
MIGUEL ÁNGEL CANTÓN ALMAZÁN	45111438C
JORGE ZURITA DÍAZ	77453527S
ELENA M.ª SÁNCHEZ MORALES	30821238L
HASSAN ARIBI AULAD HADJ BARAKA	45151401D
DIEGO LEONARDO CASTILLO RACHE	45378344B
SILVIA MARRUECOS LÁZARO	45073894N
M.ª LUISA LÓPEZ FERNÁNDEZ	45099801K
MOHAMED AHMED ABDELKADER	45080258M
HIASMINA HOSSAIN AHMED	45113509K
ÁNGEL CORTÉS ARQUES	45107792P
CARLOS CANO RANDO	45111043Q
RACHIDA EL MAFTOUHI BEN ALI	45113400G
VIRGINIA SAURA CANO	48615165L
PATRICIA FERNÁNDEZ CHASCO	71270644S
ADÁN DAVID DÍAZ CABRERA	78535528G
SOHORA MOHAMED ABDEL-LAH	45099400B
M.ª JOSÉ RODRÍGUEZ BUENO	45102847P
JOSÉ MANUEL ORDUÑA PÉREZ	45107392E
NAIMA CHBANI EL IDRISSE	X3143891K
PALOMA LÓPEZ CORTINA	71647248H

## ANEXO II

## SOLICITANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO (1)
MIGUEL ÁNGEL SEDEÑO RIVERO	75953057L	1
ALBA CASTELO GONZÁLEZ	45114022M	2
JUAN LUIS MORENO HERRERO	45088259W	2
NATALIA PÉREZ SOTO	45117140H	2
ALFREDO FERNÁNDEZ QUINTANA	75879900W	2
SUMAIA ABDELMALIK ABDESELAM	45098996K	2
AHMED BEN SELLAM CHIBA	53388558S	2
RAMSES REYES SUÁREZ GULART	78495177H	2
ALEJANDRO BIONDI BARRANCO	45090907M	1
JULIO CÉSAR MARTÍNEZ TORRES	54171611X	2
JOSÉ CARLOS ESTÉVEZ MOHAMED	45112568T	2
MIGUEL MORALES SUANES	45044129D	2
MOHAMMAD EL ACHHAB KAHLOUN	47327242G	2
OLAV ALEX POLAINO ORTS	28818963D	2
CLAUDIO CÉSAR SASEZ LECERF	X8210425T	2
FRANCISCO JOSÉ LOZANO MORAL	675833M	2

(1) Motivos:

- 1.- No cumple los requisitos
- 2.- Falta de documentación

## Autoridad Portuaria de Ceuta

**2.644.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario: D. ENRIQUE HEREDIA PASCUAL  
Domicilio: MUELLE DE PONIENTE S.N.  
51003 CEUTA

MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
CE5535G	FORD	GRIS	EXPLANADA DE PONIENTE JUNTO A VESTUARIOS

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a, 19/10/2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.645.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario: D. Agdennayim El-Bouzidi  
Domicilio: Urb. El Pinar 10-3-3 Rubi 8191 Barcelona

MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
B6621VW	Opel	Gris	Detrás del control de acceso al dique de Poniente

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a, 20/07/2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.646.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario: D. Eliseo del Campo Donoso  
 Domicilio: Bda. Juan Carlos I, 58-Pta 2 51002 Ceuta

MATRICULA	MARCA	COLOR ZONA
CA7371W	OPEL	GRIS/NEGRO Detrás del Control de acceso del Dique de Poniente

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71° del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49° del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a, 20/07/2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.647.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario: DESCONOCIDO  
 Domicilio: DESCONOCIDO

MATRICULA	MARCA	COLOR ZONA
PDB79068	OPEL ROJO	DÁRSENA DEPORTIVA (MAHERSA)

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71° del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49° del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a, 19/10/2012. EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.648.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario: DESCONOCIDO  
 Domicilio: DESCONOCIDO

MATRICULA	MARCA	COLOR ZONA
6965XB83	MERCEDES	DORADO DARSENA DEPORTIVA (MAHERSA)

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a, 19/10/2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

**2.649.-** Se comunica que se encuentran depositados en la zona Portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, los siguientes vehículos:

Propietario: DESCONOCIDO

Domicilio: DESCONOCIDO

MATRICULA	MARCA	COLOR	ZONA
BB5725K	PEUGEOT	GRIS	DARSENA DEPORTIVA (MAHERSA)

Los citados, se encuentran en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del Art. 71º del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, y Ley 19/2001 de 19 de diciembre, y en aplicación del Art. 49º del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrán ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

Ceuta a, 19/10/2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**2.650.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### FALLO

PRIMERO.- ESTIMAR parcialmente la demanda interpuesta por Da GUITA BELAFKIH, contra D. SAID BEN ABDRAHIM, y en consecuencia, DECLARAR disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre ambos el día 4 de octubre de 2.006, con todos los efectos legales inherentes a esta declaración con la disolución del régimen económico matrimonial.

SEGUNDO.- No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a aquél en que se notifique esta resolución, debiendo manifestar y acreditar por escrito, haber consignado como depósito en la entidad de crédito y

en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado la cantidad de 50 euros, bajo advertencia de inadmisión del recurso.

Llévese el original al libro de sentencia, y una vez firme, procédase a su inscripción en el Registro Civil.

Por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Said Ben Abdrahim, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, a dieciséis de octubre de dos mil doce.-  
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.



Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación